



Consejo Directivo Nacional (CDN)

Resolución No. 03-2023

**Aprobación de la Creación de un Procedimiento de Reclamos, Quejas y Denuncias y del
Reglamento de Participación Juvenil Manual Orgánico del Foro de Jóvenes**

Considerando: Que la ASDI, había pautado su reunión ordinaria ampliada a celebrarse del día 25 de junio del año 20223, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia del mismo Nombre; en la modalidad presencial y de mutuo acuerdo con los concejales, para continuar los trabajos pendientes de la agenda anterior, en la casa del Señor José Armando Espaillat; que se acordó de forma previa la agenda pautada para ese día con los participantes y ello dio lugar a la toma de las decisiones que al final se plasman en la siguiente resolución;

Considerando: Que todos los puntos de agenda que fueron tratados en dicha reunión fueron sometidos a votación conforme a los reglamentos vigentes y las mismas quedaron establecidas por la cantidad de votos a favor emitidos, tomando en cuenta siempre la cantidad de personas presentes con derecho a voto, para la toma de decisiones.

Considerando: Que no es necesario establecer en la presente la cantidad de votos a favor o en contra de las decisiones tomadas al respecto de cada tema, sino que se sobreentiende que si se resultó es producto del consenso.

Considerando: Que en fecha 14 del mes de Abril del año 2023, a raíz de la visita-evaluación de un técnico del Centro de Fomento de las ASFL y en dicha evaluación resultamos obteniendo una puntuación de 97.5, en una escala de 100; por el hecho de contar con un mecanismo o sistema de registro de Quejas y Denuncias, según se encuentra sugerido en el POA, cuya enmienda debe ser presentada a más tardar el día 26 de junio del año 2023, quedando a cargo del Director Ejecutivo Nacional, la culminación de dicha trámite.

Considerando: Que a raíz del informe presentado por la encargada del Programa de Jóvenes Penélope Cisneros, se determinó que los jóvenes no cuentan con un instrumento de regulación y aplicación del programa de jóvenes, por lo que surgieron situaciones e interrogantes a las que no encontraron respuestas efectivas en el reciente foro de jóvenes, se determinó la necesidad imperiosa de crear un instrumento a tales fines.

Visto: Los Estatutos de la ASDI en su Art. 30, sobre las Atribuciones del CDN, literal: "a " Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las Políticas, los Reglamentos, los acuerdos de la Asamblea Nacional y sus propios acuerdos.

Oído: El parecer del Consejo Directivo Nacional;

Oído: El parecer de la Dirección Ejecutiva Nacional;

Oído: El parecer de la Tesorería Nacional;

Oído: El parecer de los Asesores Juveniles (sin derecho a voto);

RESUELVE

Asociación de Scouts Dominicano, Inc.

Arzobispo Portes N° 1, Ciudad Nueva, Parque Eugenio María de Hostos, Santo Domingo, República Dominicana,
10208

Info@scouts.do* 809-682-3948* 809-221-4718* RNC: 401-50676-9
http://www.scouts.do/ * https://www.facebook.com/scoutsdominicanos



Único: Se aprueba la creación de un Procedimiento a través de un Formulario para Quejas y Denuncias, para la ASDI, que estará colgado de forma permanente en la plataforma oficial de manera digital y un buzón físico en las instalaciones de las sedes principales de las Oficinas Scouts a nivel Nacional y en el Campo Escuela Cuayo, con fácil acceso y visibilidad para todos los beneficiarios y usuarios en general. Así como se aprueba de igual modo la creación de un Reglamento de Participación Juvenil en base al Manual Orgánico de Foros de Jóvenes de la (ASDI), cuya responsabilidad estará a cargo del Director del programa de Jóvenes. -

Dado en el Santo Domingo, República Dominicana, el día Veinticinco (25) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Joan Monegro
Presidente del CDN

Ynes Muñiz
Secretaria General del CDN